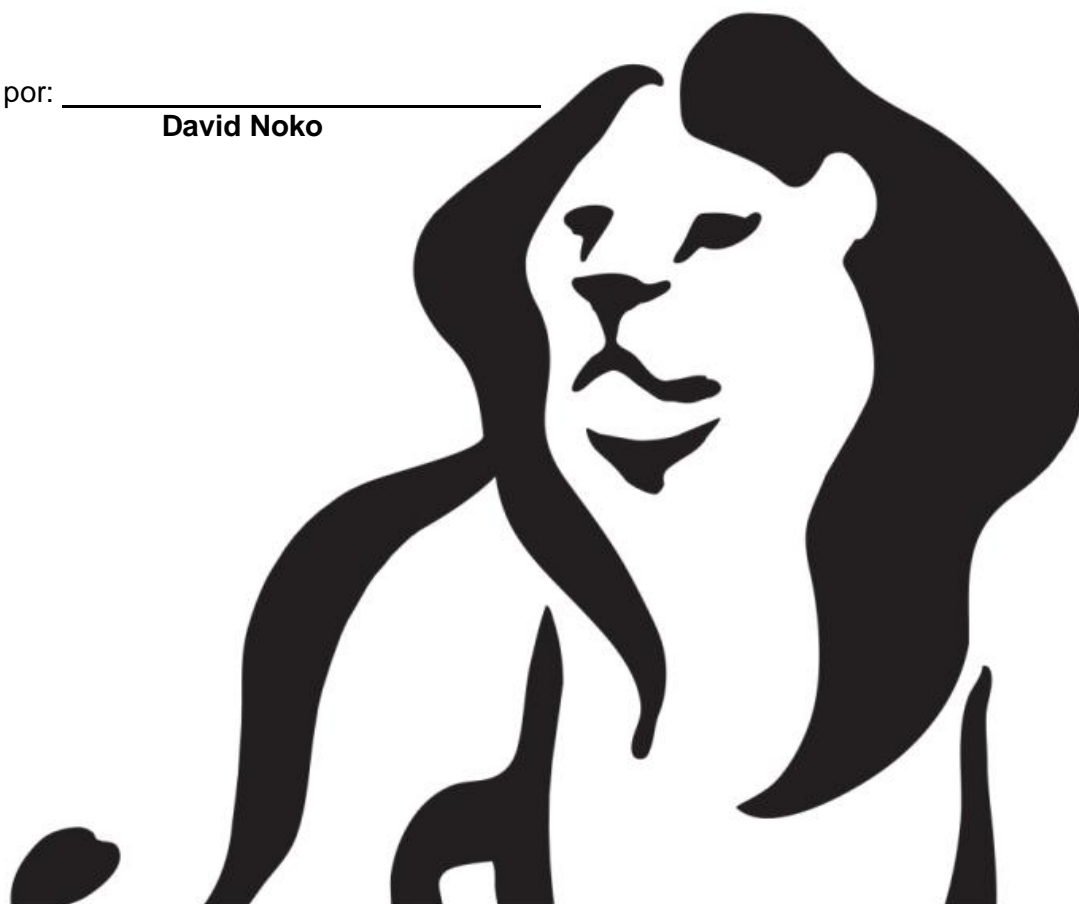


# ANGLO**GOLD**ASHANTI

<b>DIRECTRIZ</b>		
<b>DIRECTRIZ SOBRE EL ESTÁNDAR DE PUEBLOS INDÍGENAS</b>		
<b>CUSTODIO</b>	Departamento de Sostenibilidad Corporativo	
<b>APROBADO POR</b>	EVP: Desarrollo Sostenible	<b>FECHA:</b> Marzo 2016

Autor: \_\_\_\_\_  
**Brian Gonsalves**

Aprobado por: \_\_\_\_\_  
**David Noko**





## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. ACCOUNTABILITY Y RESPONSABILIDAD .....	5
5. ALCANCE .....	5
6. REFERENCIAS NORMATIVAS .....	6
7. REQUISITOS.....	6
8. REQUISITOS DE REVISIÓN.....	7
9. GLOSARIO.....	7
10. REFERENCIAS .....	8



## 1. INTRODUCCIÓN

Si bien los Pueblos Indígenas comparten muchas de las mismas preocupaciones y aspiraciones que otras comunidades afectadas por las actividades de exploración y minería, debido a sus características y circunstancias únicas, AngloGold Ashanti procura asegurar que sus interacciones con los Pueblos Indígenas se ajusten a las buenas prácticas.

Este estándar está diseñado para alinear a AngloGold Ashanti con los estándares y convenciones internacionales, tales como la Declaración de Posición del CIMM sobre Pueblos Indígenas y el Estándar de Desempeño 7 de la Corporación Financiera Internacional sobre Pueblos Indígenas, cuando aplique.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos de este estándar son:

- Proveer a los sitios de AngloGold Ashanti con requisitos para la implementación de la política de la compañía en cuanto a que "nosotros... respetaremos los valores, tradiciones y culturas de las comunidades locales e indígenas en las que operamos".
- Comunicar a los sitios de AngloGold Ashanti que se deben tener procedimientos apropiados implementados para cumplir con los requisitos expresados en el Estándar de Desempeño 7 de la CFI y la Declaración de Posición del CIMM sobre los Pueblos Indígenas.

## 3. DEFINICIONES

### 3.1 Pueblos Indígenas:

No existe una definición de Pueblos Indígenas universalmente aceptada. En su lugar, los Pueblos Indígenas se definen por un conjunto de características comunes que los diferencian de la población general. De conformidad con el convenio internacional<sup>1</sup>, el término "Pueblos Indígenas" se utiliza en un sentido genérico en el presente Estándar para referirse a los grupos sociales y culturales distintivos que poseen las siguientes características en diversos grados:

---

<sup>1</sup> Convenio 169 de la OIT, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y el Estándar de Desempeño 7 de la Corporación Financiera Internacional.



- 3.1.1 La autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distintivo y el reconocimiento de esta identidad por parte de otros;
- 3.1.2 Adhesión colectiva a hábitats geográficamente distintivos o territorios ancestrales y a los recursos naturales de esos hábitats y territorios;
- 3.1.3 Instituciones culturales, económicas, sociales o políticas habituales, separadas de las de la sociedad o cultura dominante;
- 3.1.4 Una lengua indígena, a menudo diferente del idioma oficial del país o región.
- 3.1.5 En el contexto africano, los pueblos indígenas se definen más comúnmente por la presencia de las siguientes características:
  - Sus culturas están amenazadas, en algunos casos al borde de la extinción;
  - A menudo viven en regiones inaccesibles y geográficamente aisladas;
  - Sufren de marginalización política y social y están sujetos a la dominación y la explotación dentro de las estructuras políticas y económicas nacionales.

### 3.2 **Tierras tradicionales:**

Tierras que no necesariamente son de propiedad legal, pero que son utilizadas por los Pueblos Indígenas para sus actividades de sustento comunitario o que tienen valores naturales, culturales, ceremoniales o espirituales vinculados a su identidad.

### 3.3 **Área de influencia:**

- La zona que abarca el sitio o sitios primarios del proyecto y las instalaciones auxiliares (incluidas las desarrolladas por los contratistas), como las líneas de transmisión de energía, las tuberías, las vías de acceso, las zonas de préstamo y disposición de desechos, los campamentos de construcción, etc.;
- Así como el área de cualquier otra instalación asociada, tales como hospitales y escuelas establecidas por o en sociedad con AngloGold Ashanti y cuyos bienes o servicios son esenciales para la operación exitosa del proyecto y/o
- Cualquier área cuyo desarrollo esté limitado por desarrollos o impactos relacionados con el proyecto.



### 3.4 **Negociación de buena fe**

Una negociación de buena fe se refiere, en términos generales, a un proceso bilateral (o algunas veces multilateral) que requiere el compromiso y la participación de cada una de las partes en una negociación y exige que todas las partes respeten los procesos de toma de decisiones de cada una de ellas y aprecien sus limitaciones. Cuando el proceso de negociación de buena fe tiene éxito, el resultado es un acuerdo y una evidencia del mismo.

## 4. **ACCOUNTABILITY Y RESPONSABILIDAD**

- 4.1 El accountability último para la implementación de este estándar recae en el gerente que tiene el control del sitio o actividad/proyecto.
- 4.2 Los accountabilities de implementación pueden delegarse a la persona o personas designadas que deben entender claramente los accountabilities y autoridades de sus roles.

## 5. **ALCANCE**

- 5.1 Este estándar aplica a todos los sitios donde:
  - 5.1.1 Donde hay presencia de Pueblos Indígenas o tienen vínculos con la tenencia de la tierra permitida para la exploración o la minería o en cualquier lugar de nuestra área de influencia.
  - 5.1.2 Los Pueblos Indígenas reclaman o han reconocido derechos habituales de uso de las tierras que están siendo o serán (directa o indirectamente) perturbadas por las actividades de la compañía que resulten en la pérdida temporal o permanente del acceso o el uso restringido del que dependen los Pueblos Indígenas para las actividades tradicionales de subsistencia, tales como la caza, la reunión y la pesca artesanal, o para actividades culturales y ceremoniales o usos que definen su identidad y su comunidad.
- 5.2 En el caso de un joint venture (JV) no administrado, AngloGold Ashanti debe esforzarse para asegurar que los estándares aplicados por el joint venture cumplan con aquellos que son aceptables para AngloGold Ashanti y el tercero. Cuando no exista un estándar implementado o disponible, las partes deben adoptar un estándar que se ajuste a las buenas prácticas mineras internacionalmente aceptadas.



- 5.3 Al celebrar un JV no administrado, AngloGold Ashanti debe considerar si el tercero adoptará estándares aceptables. Si es improbable que se acuerden estándares aceptables con el tercero, AngloGold Ashanti no entraría formar parte del Joint Venture. Cuando AngloGold Ashanti participa en un JV no administrado y el tercero no opera de conformidad con los estándares aceptables, esto sería causal para que AngloGold Ashanti se retire de la sociedad.
- 5.4 Los contratistas y subcontratistas in situ están obligados a adoptar este estándar, a menos que tengan un estándar alternativo aprobado por escrito por AngloGold Ashanti.
- 5.5 En ausencia de una determinación gubernamental o de un marco jurídico, determinar si un grupo determinado se considera como Pueblo Indígena, a los efectos del presente estándar, puede requerir un dictamen técnico por parte de la gerencia, en conjunto con otros grupos de interés, incluidos, cuando corresponda, expertos debidamente calificados.

## 6. REFERENCIAS NORMATIVAS

Se hará referencia a los siguientes documentos y serán utilizados como parte del sistema de gestión de Pueblos Indígenas:

- Directrices de AGA sobre Pueblos Indígenas
- CFI: *Estándar de Desempeño y Nota de Guía 7 - Pueblos Indígenas*
- Consejo Internacional de Minería y Metales: *Declaración de Posición sobre Minería y Pueblos Indígenas*
- Estándar de Gestión de Riesgos del Grupo AGA
- AGA: *Declaración de la Política de Gestión de Riesgos del Grupo*
- *Directrices de Gestión de Riesgos de Grupo y Matriz de Evaluación de Riesgos y Presentación de Informes*

## 7. REQUISITOS

- 7.1 De conformidad con los valores y compromisos de AngloGold Ashanti, los Sitios deben respetar y preservar los derechos, la dignidad, las aspiraciones, las culturas, las religiones y las actividades de subsistencia de los Pueblos Indígenas, así como la sostenibilidad a largo plazo de los recursos naturales ubicados dentro



de las tierras tradicionales o habituales en uso por parte de los Pueblos Indígenas.

- 7.2 En los casos en que las actividades de AngloGold Ashanti tengan el potencial de perturbar a las comunidades indígenas ubicadas en áreas de exploración o tenencia minera o en cualquier otra área cuyo desarrollo esté limitado por los impactos relacionados con el proyecto, el sitio debe trabajar para entender y respetar los intereses y perspectivas sociales, económicos, ambientales y culturales de los Pueblos Indígenas, así como sus derechos tal como están articulados y definidos en las leyes locales, provinciales, nacionales y en los convenios internacionales.
- 7.3 Los sitios deben comprometerse y consultar con los Pueblos Indígenas potencialmente afectados de una manera justa, oportuna y culturalmente apropiada durante todo el ciclo del proyecto y hacerlo de conformidad con el estándar de la compañía sobre Relacionamiento y cualquier otra ley, estándar y directriz aplicables, incluyendo las que se refieren a una negociación de buena fe.
- 7.4 Donde las actividades resulten en la pérdida o restricción del uso de los bienes o recursos naturales de los que dependen los Pueblos Indígenas para las actividades de subsistencia tradicionales o para el uso cultural, ceremonial o espiritual, los sitios deben hacer todos los esfuerzos posibles para evitar o al menos reducir al mínimo el tamaño de la tierra afectada.
- 7.5 En situaciones en las que el gobierno es responsable de gestionar los intereses de los Pueblos Indígenas de forma que se limite la participación de compañías, los sitios deben colaborar con las autoridades responsables para lograr resultados coherentes con este Estándar.

## 8. REQUISITOS DE REVISIÓN

La presentación de informes periódicos debe hacerse de conformidad con los requisitos de presentación de informes regulatorios y de la oficina corporativa de AngloGold Ashanti, que incluyen la notificación e informe de incidentes y los indicadores GRI.

## 9. GLOSARIO

- Compañía: Se refiere a AngloGold Ashanti.
- Operación: Se refiere a una mina en producción.



- Proyecto: Se refiere a un proyecto de exploración o a una nueva expansión de la mina.
- Sitio: Se utiliza cuando se refiere colectivamente a las operaciones de producción y a los proyectos de exploración y expansión.

## 10. REFERENCIAS

- CFI. Estándar de Desempeño y Nota de Guía 7: Pueblos Indígenas
- Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM). Mayo 2013. Declaración de Posición sobre la Minería y los Pueblos Indígenas
- CIMM, 2014. Guía de Implementación para los Pueblos Indígenas
- CFI, 2007, Relacionamiento con Grupos de Interés: Manual de Buenas Prácticas para Compañías que Hacen Negocios en Mercados Emergentes  
[http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/ifc+sustainability/publications/publications\\_handbook\\_stakeholderengagement\\_wci\\_1319577185063](http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/publications/publications_handbook_stakeholderengagement_wci_1319577185063)